

**COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LA CONSTITUCIÓN
DE 1857****SÉPTIMA SESIÓN: LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y LAS LEYES DE REFORMA****POR EL DR. ROBERTO BLANCARTE PIMENTEL****6 DE OCTUBRE DE 2015**

(El Dr. Roberto Blancarte)

El Dr. Roberto Blancarte, profesor e investigador de El Colegio de México, con una amplia trayectoria en el estudio de las religiones en México, ofreció esta tarde, en el INEHRM, la conferencia La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, enfocada a la Libertad de Culto y la separación Iglesia Estado, la desamortización y las Leyes de Reforma que permitieron a México entrar en la edad moderna.

El Fundador del Centro de Estudios de las Religiones en México (CEREM) y actual Presidente del Comité de Investigación en Sociología de la Religión de la Asociación Internacional de Sociología (ISA), explicó que el primer liberalismo mexicano de la primera mitad del siglo XIX intentó dar los pasos iniciales para el establecimiento de una República laica, a través de medidas secularizadoras que reactivaran la economía, al mismo tiempo que establecieran libertades, mediante la limitación del poder eclesiástico. Se trató de experiencias cortas de gobierno,

interrumpidas por reacciones conservadoras, que sin embargo tendrían un impacto simbólico y material relevante.

El investigador del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, hizo un breve recuento del avance liberal, recordó que en 1833, el vicepresidente Valentín Gómez Farías intentó poner en marcha un programa de reformas, que consistió en la prohibición de que las manos muertas (la Iglesia) adquirieran bienes raíces, en la eliminación del diezmo, es decir, la obligación civil de pagarlo, la supresión de las instituciones monásticas, además de la compulsión civil para el cumplimiento de los votos, entre otras.

Sin embargo, la mayor parte de estas medidas, con excepción de las económicas, no alcanzaron a ser puestas en práctica, y fueron revertidas por los sucesivos gobiernos de corte conservador. Fue hasta la Revolución de Ayutla en 1854 que el programa liberal empezó a avanzar, en condiciones difíciles, en medio de asonadas y guerras, como la de Reforma (1857-1860) y la de intervención francesa (1862-1867).

Recordó el director de la Red Iberoamericana de Libertades Laicas, sobre el tema del patronato, por ejemplo, que finalmente se solucionó de manera drástica. Los liberales se dieron cuenta de que ese problema no tenía solución, y que quizá lo que mejor convenía era un régimen de separación, en el cual la Iglesia se ocupara de sus asuntos y el Estado se ocupara de los suyos.

Blancarte, subrayó que la Constitución liberal de 1857, por omisión, decretó de hecho la separación, pues simple y sencillamente no hizo mención de tratamientos privilegiados a la Iglesia o intolerancia hacia las otras religiones. La oposición radicalizada de los conservadores y de la iglesia, llevó primero a una guerra y eventualmente a la promulgación de las llamadas Leyes de Reforma.

El investigador destacó el papel de Benito Juárez, y la tercera generación de liberales, en la fundación del Estado laico y moderno en México. La propia Ley Juárez, recordó, comenzó por extinguir tímidamente el fuero eclesiástico en el ramo civil, aunque dejándolo subsistir en materia criminal, y sería el inicio de una serie de

medidas que permitirían el establecimiento de instituciones civiles esenciales para la construcción del Estado moderno.

Tras un somero recuento de las Leyes de Reforma, Blancarte concluyó que la más importantes y trascendentales de ellas fueron aquellas dictadas por Juárez desde Veracruz, en plena guerra civil. Recomendó leer La justificación de las Leyes de Reforma, hecha “por el gobierno constitucional a la nación” y firmada por Juárez, Ruiz, Ocampo y Lerdo de Tejada, pues constituía un programa completo para transformar al país. Gracias a ello México entró de lleno en la modernidad del siglo XIX, finalizó.